



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
301	509	17/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 552013717-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015096781

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
17/07/2013
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **301** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FR-9299**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **509** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CLAUDIA MUÑOZ ZAMORANO** la cantidad de **0,04** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
509	12823	14/06/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 552013717-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015096781

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CLAUDIA MUÑOZ ZAMORANO

RUT EMPRESA: 9703627-6 Nº: 81

REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 51-315815

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: RECOLETA EMAIL@ gymzamorano@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA GROVE TM 155

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26 Tara ▶ 0 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ PUNTA TEATINOS Destino ▶ COQUIMBO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 14/06/2013

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ FR-9299 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 3.0 Largo ▶ 8.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.8						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8	18					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIOMENSION EN PLAZA DE PESAJE FIJA Y MOVIL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **19/07/2013** FECHA HASTA ▶ **19/07/2013**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JORGE AGUILERA CARVAJAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO